

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13547** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 23/12, por auto de fecha 26 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Autos Futurcar, S.L. (CIF B-84711985), con domicilio en Madrid, c/ Aguacate, n.º 17.

Segundo.- Las facultades de administración sobre la concursada ha sido intervenidas.

Tercero.- La comunicación de cada Acreedor de Autos Futurcar, S.L., se realizará al Administrador Concursal, en la dirección postal y electrónica que por el mismo se indique.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120023262-1